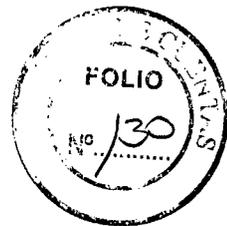




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 AGO 1995

VISTO: Las Rendiciones de Cuentas presentadas por la Asociación Civil Colegio Nacional Ushuaia, correspondiente a los subsidios otorgados mensualmente por la Gobernación de la Provincia, mediante el Decreto N° 1599/94 en el período Enero-Mayo/95, cuyo total asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL CIENTO NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 70.109,03); y

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 209 /95 de éste Tribunal de Cuentas, se indica que la suma rendida no es igual a la otorgada.-

Que en dicho Informe, se aconseja aprobar parcialmente la Rendición hasta la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 65.829,47).-

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, motivo por el cual, no puede aprobarse totalmente dicha Rendición, las que se detallan en el Capítulo de Observaciones Anexo I de la misma, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 72,09).-

Que según el estudio efectuado al mismo, corresponde desafectar de los subsidios otorgados en el período ya mencionado, por un total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.207,47).-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del estado Provincial de acuerdo al Art. 2°) inc. c) de la Ley N° 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) Aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Civil Colegio Nacional Ushuaia de los subsidios otorgados mensualmente por la Gobernación de la Provincia, mediante Decreto N° 1599/94 en el período Enero-Mayo/1995, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 65.829,47).-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

FOLIO
No 131

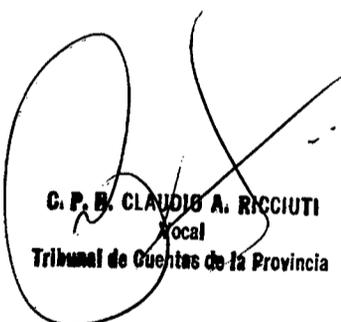
ARTICULO 2º) Mantener pendiente de aprobación por un importe de PESOS SETENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 72,09), hasta tanto se contesten las observaciones indicadas en el Capítulo de Observaciones Anexo I de la presente Resolución o se remita a éste Tribunal de Cuentas, la boleta de depósito realizado a la Cuenta General de la Gobernación por el importe observado.-

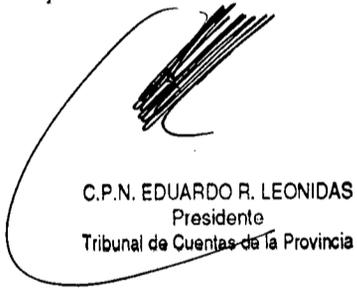
ARTICULO 3º) Desafectar de la Rendición de Cuentas efectuada a éste Tribunal, en el período ya mencionado, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.207,47).-

ARTICULO 4º) Declarar libre de responsabilidad, por el importe indicado en el Art. 1º, al Sr. GARCIA, Federico, otorgándole un plazo de 15 (quince) días, contados a partir de la notificación de la presente, para responder por el importe indicado en el Art. 2º.-

ARTICULO 5º) Registrar, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 3º, vencido el mismo, se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.-

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 186 /95 V.A.


C. P. B. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCIÓN N° 186 /95.-

CAPITULO DE OBSERVACIONES

PERIODO ENERO 1995.-

IMPORTE OTORGADO..... \$ 8.141,09
IMPORTE RENDIDO.... \$ 8.115,59
DIFERENCIA..... \$ 25,50

La diferencia existente, corresponde a la falta de presentación de un comprobante en concepto de pago de Seguro de Vida Obligatorio.-

PERIODO FEBRERO 1995.-

IMPORTE OTORGADO..... \$ 8.141,09
IMPORTE RENDIDO.... \$ 8.115,59
DIFERENCIA..... \$ 25,50

La diferencia existente, corresponde a la falta de presentación de un comprobante en concepto de pago de Seguro de Vida Obligatorio.-

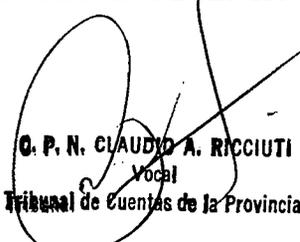
PERIODO MAYO 1995.-

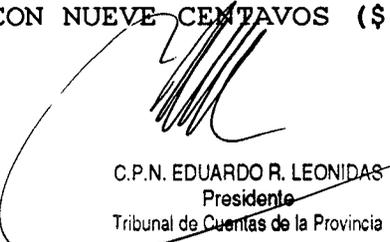
IMPORTE OTORGADO..... \$ 18.993,90
IMPORTE RENDIDO.... \$ 18.972,81
DIFERENCIA..... \$ 21,09

En éste período, se observa una diferencia, la cual falta documentar.-

TOTAL CAPITULO DE OBSERVACIONES..... \$ 72,09

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES UN TOTAL DE PESOS SETENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 72,09).-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia